

AD-17884

# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO



CC - 360

Circasia Quindío, Lunes, Abril 30, 2018

SEÑOR (A)

JEFERSON FERNANDO CAMPO

LA ESMERALDA MZA 11 CASA 14 TEL.- 3124228855

CIRCASIA QUINDIO

Ref.- Respuesta a Derecho de Petición

Atendiendo su Derecho de Petición, este despacho se permite brindar la siguiente información normativa:

- Artículo 135 Ley 769/02, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010.- "Procedimiento: Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo: Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
- Artículo 138 Ley 769/02.- Comparecencia: El inculpado podrá comparecer por sí mismo, pero si designa apoderado éste deberá ser abogado en ejercicio. El Ministerio Público podrá intervenir en los procesos, de acuerdo con las funciones que les sean propias.
- Artículo 139 Ley 769/02.- Notificación: La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados.
- Artículo 161 Ley 769/02.- Caducidad: La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. El no cumplimiento por parte del funcionario con este término será causal de mala conducta.
- Artículo 159 Ley 769/02, modificado por el artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 2017 del Decreto - Ley 019 de 2012.- La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario.
- El inciso 2º ibídem, indica que las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho,; la prescripción deberá ser decretada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago...
- Artículo 5 Ley 1066/06.- Facultad de Cobro Coactivo y Procedimiento para las Entidades Públicas: Las Entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas ..... , deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.
- Artículo 5º Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006.- Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006. Procedimiento aplicable. Las entidades objeto de la Ley 1066 de 2006 aplicarán en su integridad, para ejercer el cobro coactivo, el procedimiento establecido por el Estatuto Tributario Nacional o el de las normas a que este Estatuto remita

Con fundamento en los preceptos de los incisos anteriores, le informo que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, al recibir por parte del personal de Agentes del Tránsito y Transporte una orden de comparendo nacional, da un pleno cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, donde reza: "Art. 135 .....le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de.....". Además el Art. 136 ibídem, indica: "Una vez surtida la orden de comparendo,.....si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de ....., la autoridad de tránsito seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados".

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia - Pereira Intersección Vial La Cabaña Línea Gratuita 01 8000 963941  
Teléfono 7498750-7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

Web. [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) E-mail; [sistemasidtq@cableunion.com.co](mailto:sistemasidtq@cableunion.com.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO  
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, CONTROL DEL TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, procede a adelantar el procedimiento administrativo de notificación por aviso al señor (a) JEFFERSON FERNANDO CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.950.745, de la respuesta a solicitud instaurada el 25 de abril de 2018 y por el cual se dio respuesta mediante acto administrativo número CC-360 de fecha 30 de abril de 2018, el cual se encuentra anexo al presente aviso:

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días contados a partir del 08 de junio de 2018, en la página web [www.idtq.gov.co](http://www.idtq.gov.co) y en las instalaciones del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Km 1 vía Armenia - Pereira ordenador vial la Cabaña del municipio de Circasia Quindío.

La respuesta al derecho de petición, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Anexo: acto administrativo número CC-360 del 30 de abril de 2018.

**CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB, HOY OCHO (08) DE JUNIO DE 2018 A LAS 07:30 DE LA MAÑANA POR EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES.**

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**CERTIFICO: QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE JUNIO DE 2018 A LAS 06: DE LA TARDE.**

FIRMA RESPONSABLE DEL DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA
ARMENIA	CIRCASIA	2018-05-08	10:05:03

900 151 122 - 2  
Certipostal.Com



DE: IDTQ - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
KM 1 VIA ARMENIA CIRCASIA  
Ciudad - País  
ARMENIA - QUINDIO - COLOMBIA  
Telefono: 7498750- EXT 12  
NIT-CC-Cod: 2328100940  
890001536

PARA: JEFERSON FERNANDO CAMPO  
Direccion: BARRIO LA ESMERALDA M 11 CASA 14 [CP: NP]  
Ciudad - País: CIRCASIA - QUINDIO - COLOMBIA  
Telefono: 3124228855  
NIT-CC-Cod:

Gula No. 442432500940

DICE CONTENER:  
AP 17884

Caja  
 Sobre  
 Paquete  
 Otro

LARGO	ANCHURA	ALTO	PESO / VOLUMEN / KILOS	Valor Declarado
0	0	0	0.2 Kilos 0 Unidades	\$0

Porcentaje Seguro	Otros Valores
\$0	\$0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO  
AP 17884

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE  
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]  
21 MAY 2018

Destinatario Desconocido  
 Direccion Incorrecta  
 Falta informacion  
 Traslado  
 Desocupado  
 Rechuzado  
 Otros

No Hay Quien Recibe  
 Otros Valores  
 Flete  
 Valor Total

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [Paquete - Carga 24 Horas]

11 MAY 2018

\*ODS: 53544 /Codigo de Impresion: 100756

**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales  
OFICINA ARMENIA  
900 151 122 - 2  
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO  
746 96 99  
Certipostal.Com  
OperacionesArmenia@Certipostal.com  
Usuario: idtq.axm

*Handwritten notes:*  
Recibido  
16/05/18